



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: ADJUDICA LICITACION PUBLICA N°5/17 (SGI SA)

Visto: la Ley n° 2095, el Decreto n° 95/GCBA/2014, la Acordada n° 15/2010, la Disposición n° 135/2014 de la Dirección General de Administración y el Expediente Interno n° 9/2017; y

Considerando:

En el legajo del VISTO se documenta el trámite destinado a la adquisición de software de diseño y sus licencias para el área de Obras y Mantenimiento.

El área contaduría tomó conocimiento y efectuó la reserva preventiva de afectación presupuestaria (fojas 62/64).

La Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto autorizó el llamado a licitación pública por su Directiva n° 8/2017 y aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, al amparo de lo previsto por los artículos 13, 26 y 31 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias asignadas por el anexo I de la Acordada n° 15/2010 (cfr. fojas 83/86).

La Unidad Operativa de Adquisiciones publicó el llamado en la cartelera, efectuó las comunicaciones previstas por la normativa y cursó invitaciones para cotizar a 19 (diecinueve) firmas del ramo. El edicto de llamado y el acto administrativo fue publicado en la edición n° 5122 del Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, documentación glosada a fojas 87/127.

En el día señalado se realizó la ceremonia de apertura de sobres, acreditada con el acta de fojas 128. Allí se dio ingreso a una única oferta, correspondiente a SGI - SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA SA (fojas 129/166).

La Comisión Evaluadora de Ofertas (CEO) designada para esta licitación confeccionó el cuadro comparativo de precios, constató la situación de la empresa participante en el RIUPP, requirió el envío de documentación y solicitó la intervención del área requirente. Sobre la base del informe de la DIT, la comisión recomendó preadjudicar la contratación de forma combinada (propuesta alternativa para el renglón 1 y oferta original en el caso de los renglones 2, 3 y 4). Como fundamento, la CEO consideró que la el monto total de la propuesta se encuentra dentro de la previsión presupuestaria y el oferente acredita todos los requisitos exigidos para contratar y registra antecedentes positivos como proveedor del Tribunal en contrataciones anteriores. Tal decisión fue notificada a la empresa participante, publicada en la cartelera administrativa, en la página del Tribunal en Internet y en el BOCBA n° 5156, sin resultar objetada ni recibir impugnaciones.

Cumplidos los plazos establecidos por la legislación, se han preparado los proyectos de orden de provisión y de acto administrativo de adjudicación.

Las asesorías Jurídica y de Control de Gestión se pronunciaron mediante sus dictámenes de fojas 200/202, no encontrándose óbices para su suscripción.

Para concluir el trámite, corresponde el dictado del acto administrativo que apuebe los procedimientos, adjudique la licitación e integre la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DISPONE:

1. Aprobar los procedimientos llevado a cabo en la Licitación Pública n° 5/2017, en los términos establecidos por los artículos 13, 26 y 31 de la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 15/2010.

2. Adjudicar a la firma SGI - SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA SA, CUIT n° 30-70773845-2, la provisión de 1 (un) AutoCAD LT 2018, con licencia anual; 1 (un) un Adobe Photoshop CC, con licencia anual; 1 (un) Adobe Illustrator CC, con licencia anual y 2 (dos) Adobe Acrobat Pro CC, con licencia perpetua; por el monto de CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA Y SEIS PESOS (\$ 53,076.-).

3. Integrar la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

Miembros Titulares

Marisel Colosetti, legajo n° 262;

Walter Petronella, legajo n° 55;

Gustavo Spadari, legajo n° 167.

Miembro Suplente

Norma Grillo, legajo n° 87.

4. Imputar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 4.8.1 (Activos Intangibles – Programas de Computación).

5. Mandar se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en la página del Tribunal en Internet y en la cartelera administrativa, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.